

21 DE MAYO DEL 2014

USD. \$30.000,00

21 DE MAYO DEL 2014

BRUNO JOSUE PACHECO RAMON, MARILYN
YADIRA PACHECO RAMON Y AIDA BEATRIZ
RAMON CARDENAS
RESPONSABILIDAD LIMITADA
PARTICIONES DE COMPAÑIA DE
ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL DE
ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION Y

PRIMERA

SAC.



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

SAC.-

DI. 03 COPIAS

CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

UBICACIÓN:

USD. \$30.000,00

CUANTIA:

PARTICION Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL DE PARTICIONES DE LA
COMPANIA BOREALPLAST COMPANIA LIMITADA

OBJETO:

171426008-8	BRUNO JOSUE PACHECO RAMON	OTORGANTE
171426007-0	MARILYN YADIRA PACHECO RAMON	OTORGANTE
010110803-3	AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS	OTORGANTE

OTORGADA POR:

OTORGADA EL 21 DE MAYO DEL 2014

FECHA:

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION Y ADJUDICACION
EXTRAJUDICIAL DE PARTICIONES DE COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTO O CONTRATO

RAZÓN:
FACTURA No.: 002-001-0004323
EL NOTARIO:



2014-17-01-32-P

SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES: BRUNO
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY

DI: COPIAS

CUANTÍA: USD\$ 30.000,00

OTORGADA POR LOS SEÑORES BRUNO JOSUÉ
PACHECO RAMÓN; MARILYN YADIRA PACHECO
RAMÓN; Y, AIDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN Y
ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE
PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

2014-17-01-32-P-



JOSUÉ PACHECO RAMÓN, CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS;
MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, CASADA, POR SUS PROPIOS
DERECHOS; Y, ALDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, VIUDA, POR SUS
PROPIOS DERECHOS, LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL
INDICADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD,
DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES
Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE
CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS
DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN,
ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA
NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ
COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y
SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA
ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI
PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA
PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR
LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:
SENORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU
CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE "PARTICIÓN Y
ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES DE
COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", INSTRUMENTADA AL
TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA
PÚBLICA, LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL SEÑOR BRUNO JOSUÉ
PACHECO RAMÓN, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS
DERECHOS; LA SENORA MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, DE
ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, LA SENORA

ALDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, DE ESTADO CIVIL VIUDA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS COMPARECIENTES SON TODOS MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALESTEROS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA BOREALPLAST COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIENTO MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVA E INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA DE ELAS. **B)** CONFORME CONSTA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE BOREALPLAST COMPAÑÍA LIMITADA, REFERIDA EN EL LITERAL A) DE ESTA CLÁUSULA, AL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA, LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES ENTRE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FUE LA SIGUIENTE: MARÍA LUISA OCHOA PINILLA, CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES; BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN, DIEZ MIL PARTICIPACIONES; MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, DIEZ MIL PARTICIPACIONES; Y, CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, TREINTA MIL PARTICIPACIONES. **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL QUINCE DE ENERO DEL

AÑO DOS MIL TRECE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL
 CANTÓN QUITO EL VEINTE Y TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
 TRECE, SE EXTENDIÓ EL ACTA NOTARIAL QUE CONCEDE LA
 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
 CAUSANTE, SEÑOR CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, A FAVOR DE
 ALDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, COMO CÓNYUGE
 SOBREVIVIENTE; Y, A FAVOR SUS HIJOS MAYORES DE EDAD SEÑORES
 BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN Y MARILYN YADIRA PACHECO
 RAMÓN, SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE DEL PRESENTE
 INSTRUMENTO, UN TESTIMONIO DE LA CITADA ESCRITURA PÚBLICA
 CONTENATIVA DEL ACTA NOTARIAL QUE CONCEDE LA POSESIÓN
 EFECTIVA. D) LA DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS PARTICIPACIONES EN
 LAS QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE BOREALPLAST COMPAÑÍA
 LIMITADA, ENTRE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, ES LA SIGUIENTE:
 MARÍA LUISA OCHOA PINILLA, CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES;
 BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN, DIEZ MIL PARTICIPACIONES;
 MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, DIEZ MIL PARTICIPACIONES; Y,
 "HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS", TREINTA MIL
 PARTICIPACIONES. **TERCERA.- PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**
EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES
 EXPUUESTOS, LA SEÑORA ALDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, EL SEÑOR
 BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN Y LA SEÑORA MARILYN YADIRA
 PACHECO RAMÓN, CADA UNO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
 DERECHOS, RESUELVEN EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA LO
 SIGUIENTE: PARTIR Y* ADJUDICAR LAS TREINTA MIL (30.000)
 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BOREALPLAST COMPAÑÍA
 LIMITADA, QUE ACTUALMENTE CORRESPONDEN PROINDIVISO A
 "HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS", LAS CUALES

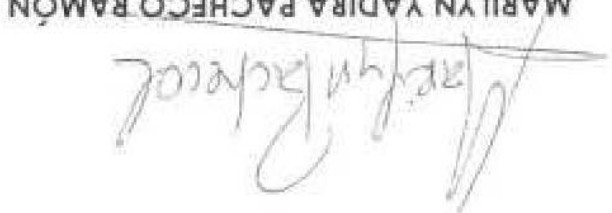
TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA SIGUIENTE FORMA: QUINCE MIL (15.000) PARTICIPACIONES SE ADJUDICAN A FAVOR DEL SEÑOR BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN, LAS CUALES EN ADELANTE PASARÁN A SER DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD; Y, QUINCE MIL (15.000) PARTICIPACIONES SE ADJUDICAN A FAVOR DE LA SEÑORA MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, LAS CUALES EN ADELANTE PASARÁN A SER DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD. **CUARTA.- RENUNCIA A ADJUDICACIÓN:** LA SEÑORA AIDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MANIFIESTA EN FORMA EXPRESA, LIBRE Y VOLUNTARIA, QUE RENUNCIA EN FORMA IRREVOCABLE A SER ADJUDICADA CON LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BOREALPLAST COMPANÍA LIMITADA QUE CORRESPONDEN ACTUALMENTE A "HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS", SEÑALANDO QUE DICHA RENUNCIA A LA PORCIÓN QUE LE CORRESPONDERÍA EN RAZÓN DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TENÍA CON EL MENCIONADO CAUSANTE, LA EFECTÚA A FAVOR DE LOS SEÑORES BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN Y MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, HIJOS MAYORES DE EDAD Y COMO TALES HEREDEROS LEGÍTIMOS DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, A FIN DE QUE ELLOS SEAN ADJUDICADOS, POR PARTES IGUALES, RESPECTO DE LAS TREINTA MIL PARTICIPACIONES QUE ACTUALMENTE POSEEN "HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS". **QUINTA.- ACEPTACIONES:** EL SEÑOR BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN Y LA SEÑORA MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, CADA UNO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACEPTAN EXPRESAMENTE LA ADJUDICACIÓN DE QUINCE MIL (15.000) PARTICIPACIONES DE



BOREALPLAST COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS, LAS MISMAS QUE ACTUALMENTE SON DE "HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS", EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **SEXTA.- RAZONES:** EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, SENTARÁ RAZÓN DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE BOREALPLAST COMPAÑIA LIMITADA. ADemás, EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SENTARÁ LA RAZÓN O ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EN LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑIA. USTED, SEÑOR NOTARIA, AGREGARÁ LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DE ÉSTA ESCRITURA; AGREGARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS; Y, CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ÉSTA FIRMADA POR EL DOCTOR GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, AFILIADO BAJO EL NÚMERO DIECISIETE-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE-TREINTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE

RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-


BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN
C.C. 1714260085
C.V.


MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN
C.C. 1714260030
C.V.


ALDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS
C.C. 0101108033
C.V.


LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadená Loza
QUITO - ECUADOR



LA NOTARIA
 NOTARIA TERCERA SEGUNDA
 DIA 28 DE MARZO DEL 2014
 QUITO, A VISTA DE
 CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY
 LO DE LA NOTARIA TERCERA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
 UTILIZO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOLIOS)
 DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 065
 066 - 0218
 1714260088
 RAMON BRUNO JOSUE
 COTACACHI
 COTACACHI
 COTACACHI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDAD DE
 CIUDADANA
 APellidos y Nombres del Morte
 PACHICO CARLOS RAMIRO
 APellidos y Nombres de la Madre
 RAMON ALBA BEATRIZ
 Lugar y fecha de expedicion
 QUITO
 2013-03-28
 171426008-8



INSTRUCCION
 SUPERIOR
 NO. PRODUCCION INDUSTRIAL
 171426008-8

FECHA DE EMISION
 2013-03-28
 171426008-8

LA NOTARIA
 Dña. GABRIELA CORDOBA LOPEZ
 QUITO - ECUADOR

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
 DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOLIOS)
 UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO.
 LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
 CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A DE DEL 2014

061 - 0294
 1714260070

PACHECO RAMON MARILYN YADIRA

NUMERO DE CERTIFICADO
 Cedula

061

SECRETARIA DE LA JUNTA

QUITO
 PACHA
 COTACALLA
 COTACALLA

1333094

SECRETARIA DE LA JUNTA

QUITO
 PACHA
 COTACALLA
 COTACALLA

061 - 0294
 1714260070

PACHECO RAMON MARILYN YADIRA

NUMERO DE CERTIFICADO
 Cedula

061

SECRETARIA DE LA JUNTA

QUITO
 PACHA
 COTACALLA
 COTACALLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

007 - 0022
NÚMERO DE CÉRCULO
RAMON CARDENAS AIDA BEATRIZ

PROVINCIA
QUITO
CANTON
COTACALLI

LA PRESIDENCIA DE LA JEFATURA

ECUADOR/IDM4*****
V443W4222
VÍDUO
PACHECO ZEAS CARLOS EMILIO
COMTADOR

BACHILLERATO
RAMON CELESTINO
CARDENAS EVELINA

QUITO
13/12/2012
DUP 0123183

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

010110803-3
CIUDADANIA
RAMON CARDENAS AIDA BEATRIZ
AZUAY/GUAYACAO/DANIEL CORDOVA TORAL

29 JULIO 1951
001- 0342 00603 A
GUAYACAO
1951

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cardenas Loza
QUITO - ECUADOR

QUITO, A 27 DE OCTUBRE DEL 2014

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DEL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOLIOS) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

NOTARIA DECIMO OCTAVA

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

DECIMA

C O P I A

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

De la Escritura de

Otorgada por

A favor

SRA. AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS E HIJOS

Parroquia

INDETERMINADA

Avalúo

21

DICIEMBRE

2012

Quito, a

de

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña

"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619

notary18@notary18.com



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, VEINTE Y UNO (21) de DICIEMBRE del DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR PABLO VELA VALLEJO, NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante Acción de Personal número cinco uno dos seis-DP-DPP del Consejo de la Judicatura, de fecha veinte de noviembre del dos mil doce, y, en atención a la petición presentada por la señora AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS, viuda, por sus propios derechos; la señora MARILYN YADIRA PACHECO RAMON, casada, por sus propios derechos; y el señor BRUNO JOSUE PACHECO RAMON, casado, por sus propios derechos; quienes me solicitan se les proceda a receptor la Declaración Juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes del causante, señor CARLOS ENRIQUE

DI 10 COPIAS **APM**
CUANTIA INDETERMINADA

6	APELLIDOS Y NOMBRES	CECULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
7	RAMON CARDENAS AIDA BEATRIZ	CC.010110803-3	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
8	PACHECO RAMON MARILYN YADIRA	CC. 171426007-0	HEREDERA
9	PACHECO RAMON BRUNO JOSUE	CC. 171426008-8	HEREDERO

ACTO:
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
OTORGANTES:



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 PACHECO ZEAS, para lo cual me presentan los siguientes
 2 instrumentos: A) La Partida de Defunción del señor Carlos
 3 Enrique Pacheco Zeas, en la que consta su fallecimiento
 4 acaecido en el cantón Quito, parroquia Belisario Quedo,
 5 provincia de Pichincha, el tres de diciembre del dos mil
 6 doce; B) La Partida de Matrimonio de los cónyuges Carlos
 7 Enrique Pacheco Zeas y Aida Beatriz Ramón Cárdenas; y,
 8 C) Las partidas de nacimiento de los señores: Marilyn
 9 Yadira Pacheco Ramón y Bruno Josue Pacheco Ramón.-
 10 Al efecto, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA
 11 QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON
 12 LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DECIMO
 13 SEGUNDO DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY
 14 NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY
 15 REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE
 16 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y
 17 PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO
 18 OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE
 19 NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A
 20 RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS
 21 COMPARECIENTES: señora AIDA BEATRIZ RAMON
 22 CARDENAS, viuda, por sus propios derechos, así como de
 23 sus hijos señora MARILYN YADIRA PACHECO RAMON,
 24 casada, por sus propios derechos; y, señor BRUNO
 25 JOSUE PACHECO RAMON, casado, por sus propios
 26 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
 27 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
 28 ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, ya que me

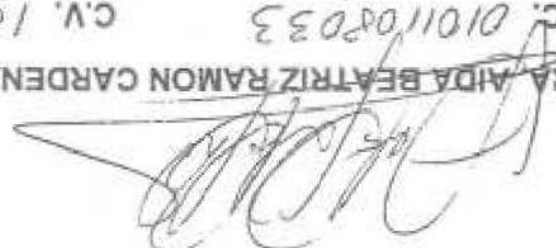




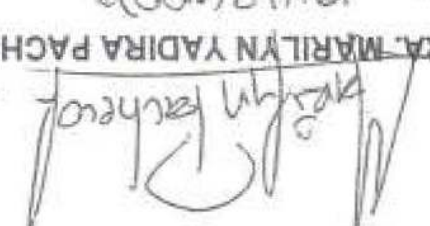
1 presentan sus cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de esta declaración juramentada a la que proceden libre y voluntariamente y para el efecto bien instruidas acerca de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y sobre la obligación que tienen de decir la verdad declaran: A) Que el causante señor CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS fue cónyuge de la señora AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS; B) Que, en común, procrearon dos hijos de nombres MARILYN YADIRA PACHECO RAMON y BRUNO JOSUE PACHECO RAMON.-C) Que el señor CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS falleció en el cantón Quito, parroquia Belisario Quedo, provincia de Pichincha, el tres de diciembre del dos mil doce; D) Que lo afirmado se ratifica con las respectivas Partidas de Defunción, Matrimonio y Nacimiento de los peticionarios, incorporadas en este acto notarial; POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS: SEÑORA AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS, CONYUGE SOBREVIVIENTE Y DE SUS HIJOS: SEÑORA MARILYN YADIRA PACHECO RAMON Y SEÑOR BRUNO JOSUE PACHECO RAMON, dejando a salvo el derecho de terceros.- El original de este acto notarial, queda bajo los protocolos a mi cargo, extendiendo copias certificadas de

1 la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro
 2 Mercantil y/o de la Propiedad. Para constancia los
 3 comparecientes, firman en unidad de acto, de todo lo cual
 4 doy fe.-

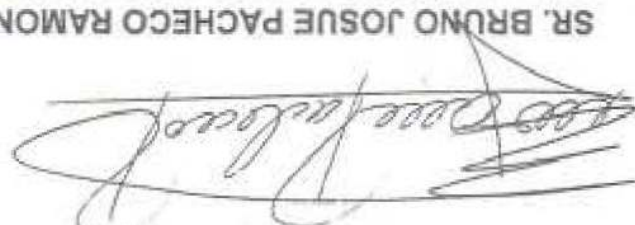
9 SRA. AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS
 10 C.C. 0101108033
 11 C.V. 181-0160



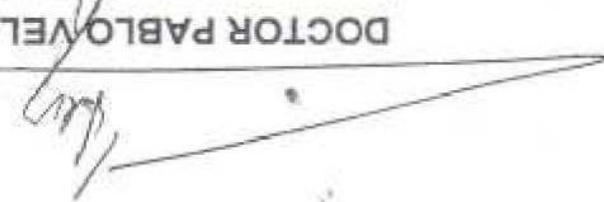

12 SRA. MARILYN YADIRA PACHECO RAMON
 13 C.C. 1714240005
 14 C.V. 168-0140




15 SR. BRUNO JOSUE PACHECO RAMON
 16 C.C. 1714240005
 17 C.V. 396-0138




20 DOCTOR PABLO VELA VALLEJO
 21 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:



SEÑOR NOTARIO:

AIDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, MARILYN YADIRA RAMÓN Y BRUNO JOSÉ PACHECO RAMÓN, cada uno de nosotros propios y personales derechos, todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casados, excepto la señora Aida Beatriz Ramón Cárdenas cuyo estado civil actual es viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente a hijos y herederos, respectivamente, ante usted comparecemos para manifestar y solicitar lo siguiente:

Nuestro esposo y padre, respectivamente, señor CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, falleció en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día 3 de diciembre del año 2012, conforme consta de la partida de defunción que acompañamos.

Con este antecedente expuesto, solicitamos a usted señor Notario, el amparo de lo dispuesto por el artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente, SE NOS CONCEDA LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES de quien en vida fue nuestro esposo y padre, respectivamente, señor CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, sin perjuicio de eventuales derechos de terceros.

Usted, señor Notario, se servirá recibir nuestras declaraciones juramentadas respecto del derecho que nos asiste en la sucesión de los bienes dejados por el referido causante, las que se incorporarán a los libros y registros pertinentes de su Notaría; y, conferirá las copias certificadas respectivas para efectos de inscripción en los Registros de la Propiedad de los cantones que corresponden y en el Registro Mercantil del cantón Quito y de los cantones que corresponden.

Adjuntamos la siguiente documentación: copia íntegra certificada de la partida de defunción del causante; copia íntegra certificada de la partida de matrimonio celebrado entre Carlos Enrique Pacheco Zeas y Aida Beatriz Ramón Cárdenas; y, copias íntegras certificadas de las partidas de nacimiento de los hijos del causante, Marilyn Yadira Pacheco Ramón y Bruno José Pacheco Ramón, documentos estos que se protocolizarán con el Acta Notarial respectiva.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

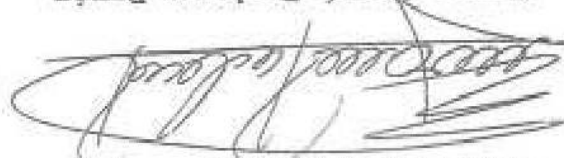
Usted, Señor Notario, autorizará se efectúe el presente



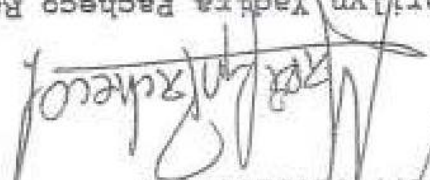
Dr. Gilberto Rafael Noya Flor
Mat. 17-1989-38 Foro de Abogados



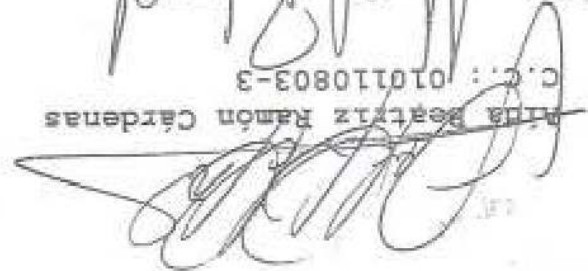
Bruno José Pacheco Ramón
C.C.: 171426008-8



Martilyn Yachira Pacheco Ramón
C.C.: 171426007-0



Rita Beatriz Ramón Cárdenas
C.C.: 010110803-3



Acto Notarial conforme a Ley, para su perfecta validez.





CERTIFICADO DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000169-04 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia RAQUITO, y con fecha 5 DE DICIEMBRE DE 2012, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, **NACIONALIDAD:** ECUATORIANA, **SEXO:** MASCULINO, **ESTADO CIVIL:** CASADO, **EDAD:** 54 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE DICIEMBRE DE 2012.

CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA CEREBRAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCION: DRA. HILDA CONDO, COD:1264.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: AIDA BEATRIZ RAMON

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FELIPE PACHECO **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:** SARA ZEAS

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO, Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **ESTEBAN DARIO SALAZAR CRUZ**, cédula/pasaporte No. 1709031700, nacionalidad ECUATORIANA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA RAQUITO
CALLE RAQUITO, 1264
TEL: 02-2222222
FAX: 02-2222222
CORREO: info@registrocivil.gub.ek

OPORTUNO



- ☐ COPIA CERTIFICADA
- ☐ ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
- ☐ DE UN HIJO

000002993333

- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ QUITO 3 DE DICIEMBRE DE 2012
- ☐ LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO

CÓDIGO 5



USD. 5.001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 3 Acta 3

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, el día 09 de enero de 2003, a las 11 horas, en el 11 mil novecientos ochenta y uno del presente acta del matrimonio de hombres y mujeres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de hombres y mujeres

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos Enrique Pacheco, hijo de Benito, nacido en Guayaquil, el 9 de enero de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión hacendado, con Cédula Nº 016129122-9, domiciliado en Guayaquil, de estado anterior soltero, hijo de Felipe Pacheco

y de María, hijos de María

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Aida Beatriz Pacheco, nacida en Guayaquil, el 29 de junio de 1951, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante, con Cédula Nº 016110803-3, domiciliada en Guayaquil, de estado ante-

rior soltera, hija de Alfredo Pacheco

y de María Pacheco

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, FECHA: 01 de enero de 1981

En este matrimonio legítimamente a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

Matrimonio Nº 80-2003 y R.C.D. = 311

FIRMAS:

María Pacheco
Carlos Pacheco

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000001206554

Código 1

USD. 2.00

ESPECIE VALORADA
Línea única a pagar en
Efectivo y Contante



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO *****
correspondiente a 1981 Tomo 7-C Pagina 183, Acta 2983, consta
la inscripcion de: PACHECO RAMON MARILYN YADIRA

nacido en: SANTA PRISCA
Canton: QUITO *****
Provincia de PICHINCHA *****; el CATORCE *** de SEPTIEMBRE
de MIL NOVECIENTOS OCHENTAUNO ***; HIJA de: CARLOS ENRIQUE PACHECO
nacionalidad ECUATORIANA *****; y de: AIDA BEATRIZ RAMON
nacionalidad ECUATORIANA *****.

QUITO ***** a, 14 de DICIEMBRE del 2012.

Cedula: 171426007-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
- ☐ INDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
- ☐ CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
- ☐ DE UN HIJO



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICÓ: Que en el registro de nacimientos de:
correspondiente a 1982 Tomo 9-C Página 99, Acta 3499 / consta
la inscripción de: PACHECO RAMON BRUNO JOSUE

nacido en: SANTA PRISCA, Canton: QUITO.....
Provincia de PICHINCHA.....; el SIETE de OCTUBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA y DOS; HIJO de: PACHECO CARLOS ENRIQUE
nacionalidad ECUATORIANA.....; y de: RAMON ALDA BEATRIZ
nacionalidad ECUATORIANA.....

Cedula: 171426008-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



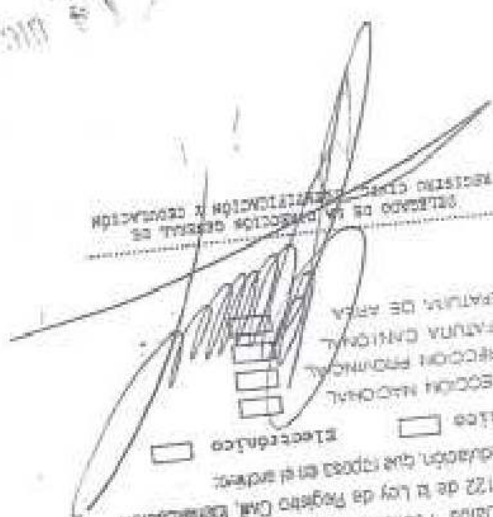
- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
- ☐ INDICE O SACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
- ☐ CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
- ☐ DE UN HIJO

000002744092

1065 DIC 1965



REGISTRO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DIRECCION MUNICIPAL ☐
DIRECCION DE AREA ☐
Estatico ☐ Electronico ☐
Y Censalacion, que reposa en el archivo
del 122 de la Ley de Registro Civil, Identificacion
de Datos Publicos, en concordancia con el
Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
Que es tal copia que se contiene de acuerdo

CERTIFICO

Adm. ☐ Econ. ☐ Agr. ☐ Ind. ☐ Com. ☐ Transp. ☐ Mar. ☐ Aere. ☐ Esp. ☐ Otros ☐

No. 1065



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA, que se otorga a favor de la señora AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS E HIJOS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

DR. GABRIEL CARDENAS LOPEZ

QUITO - ECUADOR

QUITO, A 21 DE 05 DEL 2014

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:
REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 4488.

Martes, 15/01/2013, 08:18:45

REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

INSCRIPCIONES



Causante (s)

Señor CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS.

Beneficiario (s)

Los peticionarios su cónyuge sobreviviente señora: AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS; y, sus hijos
señores: MARYLIN YADIRA PACHECO RAMON y BRUNO JOSUE PACHECO RAMON. Dejando a salvo
el derecho de terceros.

Responsable:

CARLOS PALLO



PAZON: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTERECES EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UTILES, HABIENDO ACHOVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGES Y SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGES Y SEGUNDA
Dña. Gabriela Cardena Lopez
QUITO - ECUADOR



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el ACTA de veintuno de diciembre del año dos mil doce, ante el Notario DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO**, bajo el número 0334 del Registro Mercantil, Tomo 144.- Queda archivada la tercera copia certificada del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el causante señor **CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS** a favor de sus hijos, señores, Marilyn Yadira Pacheco Ramón y Bruno Josue Pacheco Ramón; y de la señora Aida Beatriz Ramón Cárdenas, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 0192.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA NOTARIAL.- Se anota en el Repertorio bajo el número 003027.- Quito, a veintitres de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



R/mn.-

Resp.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DEL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... (FOLIOS) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGES Y SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A... DE... DEL 2014.

LA NOTARIA

NOTARIA INGRESADA SEGUNDA

DR. GABRIELA CORDERO LOPEZ

QUITO - ECUADOR

Nº 0005245



TORCÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION Y
ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL DE PARTICIONES DE COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE OTORGA BRUNO JOSUE PACHECO RAMON,
MARILYN YADIRA PACHECO RAMON Y AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.-



LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cardena Loza
QUITO - ECUADOR



...ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA denominada BOREALPLAST CIA. LTDA., de fecha 21 de Mayo del 2009; la Partición y Adjudicación Extrajudicial de Participaciones en la compañía antes referida, otorgada por los señores Bruno Josué Pacheco Ramón, Marilyn Yadir Pacheco Ramón y Aida Beatriz Ramón Cárdenas, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 16 de Junio del 2014.-



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 37867

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPATORIO:	23992
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2240
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714260070	PACHECO RAMON	Quito	HEREDERO	Casado
0101108033	RAMON CARDENAS	Quito	CONYUGUE	Viuvo
0101291029	PACHECO ZEAS	Quito	CAUSANTE	Casado
1714260088	PACHECO RAMON	Quito	HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	21/05/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Año	NO APLICA
	Cantón donde se encuentra	NO APLICA
	Chasis	NO APLICA
	Color	NO APLICA



	Dirección donde se encuentra	NO APLICA
	Marca	NO APLICA
	Modelo	NO APLICA
	Motor	NO APLICA
	Número de la Factura o Carta de	NO APLICA
	Venta	NO APLICA
	Placa	NO APLICA
	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2000 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JUNIO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Quito, 17 de julio del 2014

SEÑOR
GERENTE GENERAL
BOREALPLAST CIA. LTDA.
Ciudad

NOTIFICACIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES

De nuestras consideraciones:

Por la presente y para los efectos y fines legales correspondientes, notificamos a usted que hemos procedido a la partición extrajudicial y adjudicación de las treinta mil (30.000) participaciones de la compañía BOREALPLAST CIA. LTDA., que correspondían a "Herederos de Carlos Enrique Pacheco Zeas".

En virtud de la partición extrajudicial y adjudicación antes referida, dichas participaciones han sido adjudicadas de la siguiente forma: Quince mil (15.000) participaciones a favor de la señora Marilyn Yadira Pacheco Ramón; y, quince mil (15.000) participaciones a favor del señor Bruno Josué Pacheco Ramón.

Para los fines correspondientes, remitimos adjunto a la presente un testimonio de la Escritura Pública de "Partición y Adjudicación Extrajudicial de Participaciones", respectivamente de las antes referidas participaciones de BOREALPLAST CIA. LTDA., otorgada el 21 de mayo del 2014, ante el Notaría Trigesima Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de julio del 2014. Las participaciones en referencia tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y están completamente pagadas.

La partición y adjudicación en referencia, conforme a la ley, comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio..

Los adjudicatarios son ambos de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados.

Mucho agradeceré a usted, se sirva registrar este acto, inscribiéndolo y registrándola en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, a fin de que, en lugar de que conste como titular de 30.000 participaciones "Herederos de Carlos Enrique Pacheco Zeas", consten como titulares de dichas participaciones la señora Marilyn Yadira Pacheco Ramón, titular de 15.000 participaciones; y, el señor Bruno Josué Pacheco Ramón, titular de 15.000 participaciones.

Atentamente,

Marilyn Yadira Pacheco Ramón
C.C.: 1714260070

Bruno Josué Pacheco Ramón
C.C.: 171426008-8

21 DE MAYO DEL 2014

USD. \$30.000,00

21 DE MAYO DEL 2014

BRUNO JOSUE PACHECO RAMON, MARILYN
YADIRA PACHECO RAMON Y AIDA BEATRIZ
RAMON CARDENAS
RESPONSABILIDAD LIMITADA
PARTICIONES DE COMPAÑIA DE
ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL DE
ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION Y

PRIMERA

SAC.



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

SAC.-

DI. 03 COPIAS

CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

UBICACIÓN:

USD. \$30.000,00

CUANTIA:

PARTICION Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL DE PARTICIONES DE LA
COMPANIA BOREALPLAST COMPANIA LIMITADA

OBJETO:

171426008-8	BRUNO JOSUE PACHECO RAMON	OTORGANTE
171426007-0	MARILYN YADIRA PACHECO RAMON	OTORGANTE
010110803-3	AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS	OTORGANTE

OTORGADA POR:

OTORGADA EL 21 DE MAYO DEL 2014

FECHA:

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION Y ADJUDICACION
EXTRAJUDICIAL DE PARTICIONES DE COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTO O CONTRATO

RAZÓN:
FACTURA No.: 002-001-0004323
EL NOTARIO:



2014-17-01-32-P

SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES: BRUNO
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY

DI: COPIAS

CUANTÍA: USD\$ 30.000,00

OTORGADA POR LOS SEÑORES BRUNO JOSUÉ
PACHECO RAMÓN; MARILYN YADIRA PACHECO
RAMÓN; Y, AIDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN Y
ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE
PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

2014-17-01-32-P-



JOSUÉ PACHECO RAMÓN, CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS;
MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, CASADA, POR SUS PROPIOS
DERECHOS; Y, ALDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, VIUDA, POR SUS
PROPIOS DERECHOS, LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL
INDICADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD,
DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES
Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE
CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS
DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN.
ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA
NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ
COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y
SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA
ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI
PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA
PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR
LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:
SENORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU
CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE "PARTICIÓN Y
ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES DE
COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", INSTRUMENTADA AL
TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA
PÚBLICA, LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL SEÑOR BRUNO JOSUÉ
PACHECO RAMÓN, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS
DERECHOS; LA SENORA MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, DE
ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, LA SENORA

ALDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, DE ESTADO CIVIL VIUDA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS COMPARECIENTES SON TODOS MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALESTEROS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA BOREALPLAST COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIENTO MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVA E INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA DE ELAS. **B)** CONFORME CONSTA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE BOREALPLAST COMPAÑÍA LIMITADA, REFERIDA EN EL LITERAL A) DE ESTA CLÁUSULA, AL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA, LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES ENTRE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FUE LA SIGUIENTE: MARÍA LUISA OCHOA PINILLA, CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES; BRUNO JOSÉ PACHECO RAMÓN, DIEZ MIL PARTICIPACIONES; MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, DIEZ MIL PARTICIPACIONES; Y, CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, TREINTA MIL PARTICIPACIONES. **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL QUINCE DE ENERO DEL

AÑO DOS MIL TRECE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL
 CANTÓN QUITO EL VEINTE Y TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
 TRECE, SE EXTENDIÓ EL ACTA NOTARIAL QUE CONCEDE LA
 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
 CAUSANTE, SEÑOR CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, A FAVOR DE
 ALDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, COMO CÓNYUGE
 SOBREVIVIENTE; Y, A FAVOR SUS HIJOS MAYORES DE EDAD SEÑORES
 BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN Y MARILYN YADIRA PACHECO
 RAMÓN, SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE DEL PRESENTE
 INSTRUMENTO, UN TESTIMONIO DE LA CITADA ESCRITURA PÚBLICA
 CONTENATIVA DEL ACTA NOTARIAL QUE CONCEDE LA POSESIÓN
 EFECTIVA. D) LA DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS PARTICIPACIONES EN
 LAS QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE BOREALPLAST COMPAÑÍA
 LIMITADA, ENTRE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, ES LA SIGUIENTE:
 MARÍA LUISA OCHOA PINILLA, CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES;
 BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN, DIEZ MIL PARTICIPACIONES;
 MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, DIEZ MIL PARTICIPACIONES; Y,
 "HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS", TREINTA MIL
 PARTICIPACIONES. **TERCERA.- PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**
EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES
 EXPUESTOS, LA SEÑORA ALDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, EL SEÑOR
 BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN Y LA SEÑORA MARILYN YADIRA
 PACHECO RAMÓN, CADA UNO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
 DERECHOS, RESUELVEN EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA LO
 SIGUIENTE: PARTIR Y* ADJUDICAR LAS TREINTA MIL (30.000)
 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BOREALPLAST COMPAÑÍA
 LIMITADA, QUE ACTUALMENTE CORRESPONDEN PROINDIVISO A
 "HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS", LAS CUALES

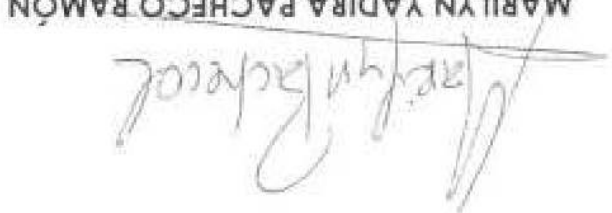
TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA SIGUIENTE FORMA: QUINCE MIL (15.000) PARTICIPACIONES SE ADJUDICAN A FAVOR DEL SEÑOR BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN, LAS CUALES EN ADELANTE PASARÁN A SER DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD; Y, QUINCE MIL (15.000) PARTICIPACIONES SE ADJUDICAN A FAVOR DE LA SEÑORA MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, LAS CUALES EN ADELANTE PASARÁN A SER DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD. **CUARTA.- RENUNCIA A ADJUDICACIÓN:** LA SEÑORA AIDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MANIFIESTA EN FORMA EXPRESA, LIBRE Y VOLUNTARIA, QUE RENUNCIA EN FORMA IRREVOCABLE A SER ADJUDICADA CON LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BOREALPLAST COMPANÍA LIMITADA QUE CORRESPONDEN ACTUALMENTE A "HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS", SEÑALANDO QUE DICHA RENUNCIA A LA PORCIÓN QUE LE CORRESPONDERÍA EN RAZÓN DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TENÍA CON EL MENCIONADO CAUSANTE, LA EFECTÚA A FAVOR DE LOS SEÑORES BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN Y MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, HIJOS MAYORES DE EDAD Y COMO TALES HEREDEROS LEGÍTIMOS DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, A FIN DE QUE ELLOS SEAN ADJUDICADOS, POR PARTES IGUALES, RESPECTO DE LAS TREINTA MIL PARTICIPACIONES QUE ACTUALMENTE POSEEN "HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS". **QUINTA.- ACEPTACIONES:** EL SEÑOR BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN Y LA SEÑORA MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN, CADA UNO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACEPTAN EXPRESAMENTE LA ADJUDICACIÓN DE QUINCE MIL (15.000) PARTICIPACIONES DE



BOREALPLAST COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS, LAS MISMAS QUE ACTUALMENTE SON DE "HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS", EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **SEXTA.- RAZONES:** EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, SENTARÁ RAZÓN DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE BOREALPLAST COMPAÑIA LIMITADA. ADemás, EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SENTARÁ LA RAZÓN O ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EN LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑIA. USTED, SEÑOR NOTARIO, AGREGARÁ LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DE ÉSTA ESCRITURA; AGREGARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS; Y, CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ÉSTA FIRMADA POR EL DOCTOR GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, AFILIADO BAJO EL NÚMERO DIECISIETE-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE-TREINTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE

RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-


BRUNO JOSUÉ PACHECO RAMÓN
C.C. 1714260085
C.V.


MARILYN YADIRA PACHECO RAMÓN
C.C. 1714260030
C.V.


ALDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS
C.C. 0101108033
C.V.


LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadená Loza
QUITO - ECUADOR



LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dña. Gabriela Cordero Loza
QUITO - ECUADOR

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOLIOS)
UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO.
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A DE DEL 2014

061 - 0294
1714260070
PACHECO RAMON MARILYN YADIRA
NUMERO DE CERTIFICADO
CECILA
RICHMOND
PROVINCIA
QUITO
CANTON
EJECUTIVO DE LA JUNTA

1333094
QUITO
ALTA GERENTE RAMON
CARLOS CARLOS PACHECO
ABOGADO
CABALLERO
HAGO E HAGO SANTIAGO
EQUATORIANO

061 - 0294
1714260070
PACHECO RAMON MARILYN YADIRA
NUMERO DE CERTIFICADO
CECILA
RICHMOND
PROVINCIA
QUITO
CANTON
EJECUTIVO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION SECCIONALES 13-FEB-2014

007 - 0022
0101108033

RAMON CARDENAS AIDA BEATRIZ
Cedula

PROVINCIA
QUITO
CANTON
COTACALLI
CORRECCION
1
ZONA
3

LA PRESIDENCIA DE LA JEFATURA

ECUADORIAN*****
V443W4222

VIUO
PACHECO ZEAS CARLOS EMILIO
COMTADOR

BACHILLERATO
RAMON CELESTINO
CARDENAS EVELINA

QUITO
13/12/2012

DUP 0123183

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION SECCIONALES 13-FEB-2014

010110803-3

RAMON CARDENAS AIDA BEATRIZ
AZUAY/GUAYACAO/DANIEL CORDOVA TORAL

29 JULIO 1951
001- 0342 00603 A

GUAYACAO
1951

GUAYACAO

LA NOTARIA
NOTARIA TERCERA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cardenas Loza
QUITO - ECUADOR

QUITO, A 27 DE... DEL 2014

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... (FOJAS)
UTILIZAS, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

NOTARIA DECIMO OCTAVA

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

DECIMA

C O P I A

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

De la Escritura de

Otorgada por

A favor SRA. AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS E HIJOS

Parroquia

INDETERMINADA

Avalúo

21

DICIEMBRE

2012

Quito, a de del

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619

notary18@notary18.com



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, VEINTE Y UNO (21) de DICIEMBRE del DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR PABLO VELA VALLEJO, NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante Acción de Personal número cinco uno dos seis-DP-DPP del Consejo de la Judicatura, de fecha veinte de noviembre del dos mil doce, y, en atención a la petición presentada por la señora AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS, viuda, por sus propios derechos; la señora MARILYN YADIRA PACHECO RAMON, casada, por sus propios derechos; y el señor BRUNO JOSUE PACHECO RAMON, casado, por sus propios derechos; quienes me solicitan se les proceda a receptor la Declaración Juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes del causante, señor CARLOS ENRIQUE

DI 10 COPIAS **APM**
CUANTIA INDETERMINADA

APELLIDOS Y NOMBRES	CECULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
RAMON CARDENAS AIDA BEATRIZ	CC.010110803-3	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
PACHECO RAMON MARILYN YADIRA	CC. 171426007-0	HEREDERA
PACHECO RAMON BRUNO JOSUE	CC. 171426008-8	HEREDERO

ACTO:
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
OTORGANTES:



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 PACHECO ZEAS, para lo cual me presentan los siguientes
 2 instrumentos: A) La Partida de Defunción del señor Carlos
 3 Enrique Pacheco Zeas, en la que consta su fallecimiento
 4 acaecido en el cantón Quito, parroquia Belisario Quedo,
 5 provincia de Pichincha, el tres de diciembre del dos mil
 6 doce; B) La Partida de Matrimonio de los cónyuges Carlos
 7 Enrique Pacheco Zeas y Aida Beatriz Ramón Cárdenas; y,
 8 C) Las partidas de nacimiento de los señores: Marilyn
 9 Yadira Pacheco Ramón y Bruno Josue Pacheco Ramón.-
 10 Al efecto, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA
 11 QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON
 12 LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DECIMO
 13 SEGUNDO DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY
 14 NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY
 15 REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE
 16 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y
 17 PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO
 18 OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE
 19 NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A
 20 RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS
 21 COMPARECIENTES: señora AIDA BEATRIZ RAMON
 22 CARDENAS, viuda, por sus propios derechos, así como de
 23 sus hijos señora MARILYN YADIRA PACHECO RAMON,
 24 casada, por sus propios derechos; y, señor BRUNO
 25 JOSUE PACHECO RAMON, casado, por sus propios
 26 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
 27 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
 28 ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, ya que me

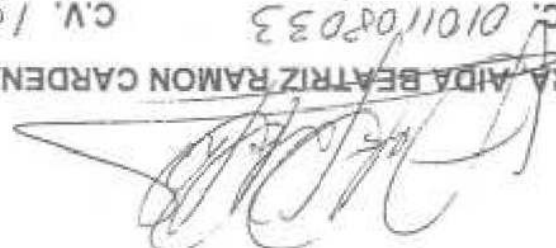




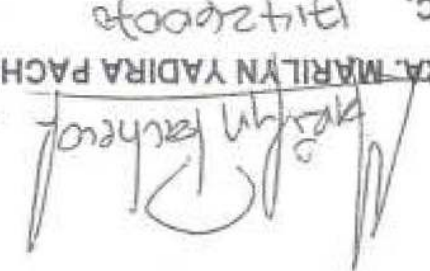
1 presentan sus cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de esta declaración juramentada a la que proceden libre y voluntariamente y para el efecto bien instruidas acerca de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y sobre la obligación que tienen de decir la verdad declaran: A) Que el causante señor CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS fue cónyuge de la señora AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS; B) Que, en común, procrearon dos hijos de nombres MARILYN YADIRA PACHECO RAMON y BRUNO JOSUE PACHECO RAMON.-C) Que el señor CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS falleció en el cantón Quito, parroquia Belisario Quedo, provincia de Pichincha, el tres de diciembre del dos mil doce; D) Que lo afirmado se ratifica con las respectivas Partidas de Defunción, Matrimonio y Nacimiento de los peticionarios, incorporadas en este acto notarial; POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS: SEÑORA AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS, CONYUGE SOBREVIVIENTE Y DE SUS HIJOS: SEÑORA MARILYN YADIRA PACHECO RAMON Y SEÑOR BRUNO JOSUE PACHECO RAMON, dejando a salvo el derecho de terceros.- El original de este acto notarial, queda bajo los protocolos a mi cargo, extendiendo copias certificadas de

1 la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro
2 Mercantil y/o de la Propiedad. Para constancia los
3 comparecientes, firman en unidad de acto, de todo lo cual
4 doy fe.-

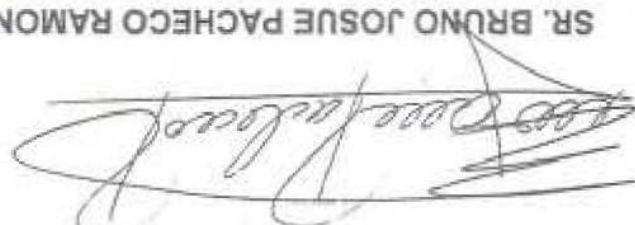
9 SRA. AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS
10 C.C. 0101108033
11 C.V. 181-0160



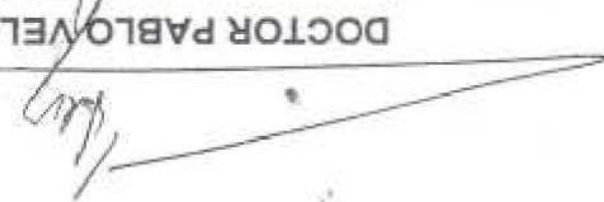
12 SRA. MARILYN YADIRA PACHECO RAMON
13 C.C. 1714240007
14 C.V. 168-0140



15 SR. BRUNO JOSUE PACHECO RAMON
16 C.C. 1714240007
17 C.V. 396-0138



21 DOCTOR PABLO VELA VALLEJO
22 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



23 SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:



SEÑOR NOTARIO:

AIDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, MARILYN YADIRA RAMÓN Y BRUNO JOSÉ PACHECO RAMÓN, cada uno de nosotros propios y personales derechos, todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casados, excepto la señora Aida Beatriz Ramón Cárdenas cuyo estado civil actual es viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente a hijos y herederos, respectivamente, ante usted comparecemos para manifestar y solicitar lo siguiente:

Nuestro esposo y padre, respectivamente, señor CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, falleció en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día 3 de diciembre del año 2012, conforme consta de la partida de defunción que acompañamos.

Con este antecedente expuesto, solicitamos a usted señor Notario, el amparo de lo dispuesto por el artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente, SE NOS CONCEDA LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES de quien en vida fue nuestro esposo y padre, respectivamente, señor CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, sin perjuicio de eventuales derechos de terceros.

Usted, señor Notario, se servirá recibir nuestras declaraciones juramentadas respecto del derecho que nos asiste en la sucesión de los bienes dejados por el referido causante, las que se incorporarán a los libros y registros pertinentes de su Notaría; y, conferirá las copias certificadas respectivas para efectos de inscripción en los Registros de la Propiedad de los cantones que corresponden y en el Registro Mercantil del cantón Quito y de los cantones que corresponden.

Adjuntamos la siguiente documentación: copia íntegra certificada de la partida de defunción del causante; copia íntegra certificada de la partida de matrimonio celebrado entre Carlos Enrique PACHECO ZEAS y Aida Beatriz Ramón Cárdenas; y, copias íntegras certificadas de las partidas de nacimiento de los hijos del causante, Marilyn Yadira PACHECO RAMÓN Y Bruno José PACHECO RAMÓN, documentos estos que se protocolizarán con el Acta Notarial respectiva.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

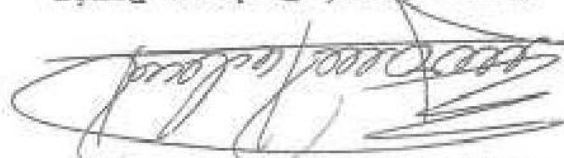
Usted, Señor Notario, autorizará se efectúe el presente



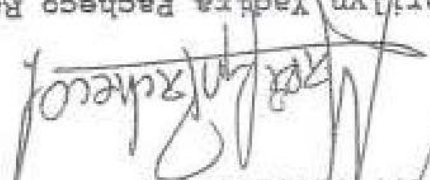
Dr. Gilberto Rafael Noya Flor
Mat. 17-1989-38 Foro de Abogados



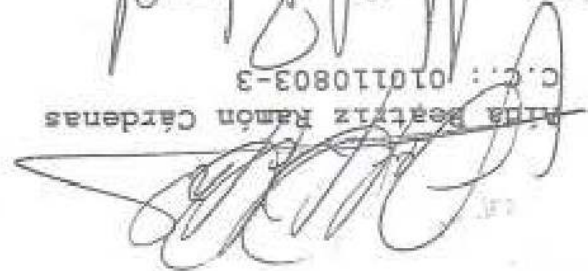
Bruno José Pacheco Ramón
C.C.: 171426008-8



Martilyn Yachira Pacheco Ramón
C.C.: 171426007-0



Rita Beatriz Ramón Cárdenas
C.C.: 010110803-3



Acto Notarial conforme a Ley, para su perfecta validez.





CERTIFICADO DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000169-04 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia RAQUITO, y con fecha 5 DE DICIEMBRE DE 2012, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS, **NACIONALIDAD:** ECUATORIANA, **SEXO:** MASCULINO, **ESTADO CIVIL:** CASADO, **EDAD:** 54 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE DICIEMBRE DE 2012.

CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA CEREBRAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCION: DRA. HILDA CONDO, COD:1264.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: AIDA BEATRIZ RAMON

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FELIPE PACHECO **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:** SARA ZEAS

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO, Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **ESTEBAN DARIO SALAZAR CRUZ**, cédula/pasaporte No. 1709031700, nacionalidad ECUATORIANA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA RAQUITO
CALLE RAQUITO
TEL: 02-2222222
FAX: 02-2222222
CORREO: info@registrocivil.gub.ek
WEB: www.registrocivil.gub.ek

OPORTUNO



- ☐ COPIA CERTIFICADA
- ☐ ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
- ☐ DE UN HIJO

000002993333

- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ QUITO 3 DE DICIEMBRE DE 2012
- ☐ LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO

CÓDIGO 5



USD. 5.001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 3 Acta 3

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, hoy día 07 de enero de 2007, a las 11 horas y 10 minutos, el Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de los

APellidos y Nombres de la Contrayente: Carlos Enrique Pacheco, Sr.

nacido en Guayaquil, el 09 de enero de 1954, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado, con Cédula Nº 016129122-8 domiciliado en Guayaquil, de estado anterior soltero, hijo de Felipe Pacheco

y de María José, y de **Nombres y Apellidos de la Contrayente:** Aida Beatriz Ramon

Padrón, nacida en Guayaquil, el 29 de junio de 1951, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante, con Cédula Nº 016110803-3 domiciliada en Guayaquil, de estado ante-

rior soltera, hija de Alfredo Ramon y de Estelina Galdames

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, **FECHA:** 01 de enero 1981

En este matrimonio legítimamente llamado

OBSERVACIONES:

Matrimonio Nº 80-000 y R.C. = 311

FIRMAS:

M. Liso e Delgado
[Firma]

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000001206554

Código 1

USD. 2.00

ESPECIE VALORADA
Límite Máximo a Pagar: Q10
Identificación y Cédulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO *****
correspondiente a 1981 Tomo 7-C Pagina 183, Acta 2983, consta
la inscripcion de: PACHECO RAMON MARILYN YADIRA

nacido en: SANTA PRISCA
Canton: QUITO *****
Provincia de PICHINCHA *****; el CATORCE *** de SEPTIEMBRE
de MIL NOVECIENTOS OCHENTAUNO ***; HIJA de: CARLOS ENRIQUE PACHECO
nacionalidad ECUATORIANA *****; y de: AIDA BEATRIZ RAMON
nacionalidad ECUATORIANA *****.

QUITO ***** a, 14 de DICIEMBRE del 2012.

Cedula: 171426007-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
- ☐ INDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
- ☐ CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
- ☐ DE UN HIJO



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICÓ: Que en el registro de nacimientos de:
correspondiente a 1982 Tomo 9-C Página 99, Acta 3499 / consta
la inscripción de: PACHECO RAMON BRUNO JOSUE

nacido en: SANTA PRISCA, Canton: QUITO.....
Provincia de PICHINCHA.....; el SIETE de OCTUBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA y DOS; HIJO de: PACHECO CARLOS ENRIQUE
nacionalidad ECUATORIANA.....; y de: RAMON ALDA BEATRIZ
nacionalidad ECUATORIANA.....

Cedula: 171426008-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

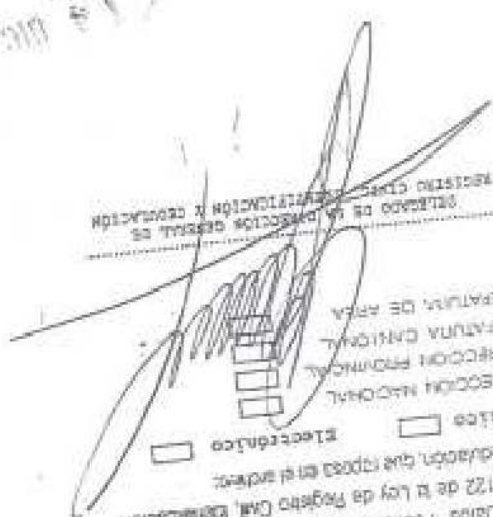


- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
- ☐ INDICE O SACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
- ☐ CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
- ☐ DE UN HIJO

1065 DIC 1965



REGISTRO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DIRECCION MUNICIPAL ☐
DIRECCION DE AREA ☐
Estatico ☐ Electronico ☐
Y Censalacion, que reposa en el archivo
del Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificacion
de Datos Publicos, en concordancia con el
Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
Que es tal copia que se contiene de acuerdo

CERTIFICO

Adm. ☐ Pago ☐ Dto ☐ Año ☐

No. 1065



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA, que se otorga a favor de la señora AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS E HIJOS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

DR. GABRIEL CARDENAS LOPEZ

QUITO - ECUADOR

QUITO, A 21 DE 05 DEL 2014

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.





REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:
REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 4488.

Martes, 15/01/2013, 08:18:45

REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

INSCRIPCIONES



Causante (s)

Señor CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS.-

Beneficiario (s)

Los peticionarios su cónyuge sobreviviente señora: AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS; y, sus hijos
señores: MARYLIN YADIRA PACHECO RAMON y BRUNO JOSUE PACHECO RAMON.- Dejando a salvo
el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO



PAZON: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTERECES EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UTILES HABIENDO ACHOVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGES Y SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGES Y SEGUNDA
Dña. Gabriela Cardenas Lopez
C.R. 144 - REPETICION



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el ACTA de veintuno de diciembre del año dos mil doce, ante el Notario DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO**, bajo el número 0334 del Registro Mercantil, Tomo 144.- Queda archivada la tercera copia certificada del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el causante señor **CARLOS ENRIQUE PACHECO ZEAS** a favor de sus hijos, señores, Marilyn Yadira Pacheco Ramón y Bruno Josue Pacheco Ramón; y de la señora Aida Beatriz Ramón Cárdenas, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 0192.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA NOTARIAL.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 003027.- Quito, a veintitres de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



R/mn.-

Resp.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DEL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... (FOLIOS) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGES Y SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A... DE... DEL 2014.

LA NOTARIA

NOTARIA INGRESADA SEGUNDA

DR. GABRIEL CORDERO LOPEZ

QUITO - ECUADOR

Nº 0005245



TORCÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION Y
ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL DE PARTICIONES DE COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE OTORGA BRUNO JOSUE PACHECO RAMON,
MARILYN YADIRA PACHECO RAMON Y AIDA BEATRIZ RAMON CARDENAS.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.-



LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA RIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cardena Loza
QUITO - ECUADOR



...ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA denominada BOREALPLAST CIA. LTDA., de fecha 21 de Mayo del 2009; la Partición y Adjudicación Extrajudicial de Participaciones en la compañía antes referida, otorgada por los señores Bruno Josué Pacheco Ramón, Marilyn Yadir Pacheco Ramón y Aida Beatriz Ramón Cárdenas, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 16 de Junio del 2014.-



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 37867

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	23992
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2240
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714260070	PACHECO RAMON	Quito	HEREDERO	Casado
0101108033	RAMON CARDENAS	Quito	CONYUGUE	Viuvo
0101291029	PACHECO ZEAS	Quito	CAUSANTE	Casado
1714260088	PACHECO RAMON	Quito	HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	21/05/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Año	NO APLICA
	Cantón donde se encuentra	NO APLICA
	Chasis	NO APLICA
	Color	NO APLICA



	Dirección donde se encuentra	NO APLICA
	Marca	NO APLICA
	Modelo	NO APLICA
	Motor	NO APLICA
	Número de la Factura o Carta de	NO APLICA
	Venta	NO APLICA
	Placa	NO APLICA
	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2000 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JUNIO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Quito, 17 de julio del 2014

SEÑOR
GERENTE GENERAL
BOREALPLAST CIA. LTDA.
Ciudad

NOTIFICACIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES

De nuestras consideraciones:

Por la presente y para los efectos y fines legales correspondientes, notificamos a usted que hemos procedido a la partición extrajudicial y adjudicación de las treinta mil (30.000) participaciones de la compañía BOREALPLAST CIA. LTDA., que correspondían a "Herederos de Carlos Enrique Pacheco Zeas".

En virtud de la partición extrajudicial y adjudicación antes referida, dichas participaciones han sido adjudicadas de la siguiente forma: Quince mil (15.000) participaciones a favor de la señora Marilyn Yadira Pacheco Ramón; y, quince mil (15.000) participaciones a favor del señor Bruno Josué Pacheco Ramón.

Para los fines correspondientes, remitimos adjunto a la presente un testimonio de la Escritura Pública de "Partición y Adjudicación Extrajudicial de Participaciones", respecto de las antes referidas participaciones de BOREALPLAST CIA. LTDA., otorgada el 21 de mayo del 2014, ante el Notaría Trigesima Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de julio del 2014. Las participaciones en referencia tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y están completamente pagadas.

La partición y adjudicación en referencia, conforme a la ley, comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio..

Los adjudicatarios son ambos de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados.

Mucho agradeceré a usted, se sirva registrar este acto, inscribiéndolo y registrándola en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, a fin de que, en lugar de que conste como titular de 30.000 participaciones "Herederos de Carlos Enrique Pacheco Zeas", consten como titulares de dichas participaciones la señora Marilyn Yadira Pacheco Ramón, titular de 15.000 participaciones; y, el señor Bruno Josué Pacheco Ramón, titular de 15.000 participaciones.

Atentamente,

Marilyn Yadira Pacheco Ramón
C.C.: 1714260070

Bruno Josué Pacheco Ramón
C.C.: 171426008-8